



Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) y Subsidios Focalizados (SF)

Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) son tres: Comer es Primero (CEP), Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE), Bon Escolar Estudiando Progreso (BEEP) y los Subsidios Focalizados dos: BonoGas Hogar y Bono Luz.

Transferencias o Subsidios Focalizados	Descripción	Familias Participantes
Comer es Primero (CEP)	Se otorga una transferencia económica mensual de ochocientos veinticinco pesos (RD\$ 825.00) o de mil pesos (RD\$ 1,000.00) a jefe o jefa de familias clasificadas por el SIUBEN para adquirir alimentos de acuerdo a una canasta básica determinada. Es condicionada para los hogares con niños menores de 5 años y /o mujeres embarazadas a la asistencia de los servicios de salud de acuerdo al protocolo y esquema de salud del Ministerio de Salud Pública.	Pobreza extrema (ICV-1) y Pobreza Moderada (ICV-2)
Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE)	Se otorga una transferencia económica mensual, pagada bimestralmente, durante el periodo de clase, desde trescientos a novecientos pesos (RD\$ 300 a 900) a jefes/as de familias participantes por cada hijo, hasta un máximo de cuatro, en edades comprendidas entre 6 y 16 años, matriculados desde primer hasta el octavo grado de educación básica. Está condicionada y entregada únicamente a los hogares con niños o niñas en edad escolar matriculados y que evidencian una asistencia mínima de un 80% a la escuela.	Pobreza extrema (ICV-1) y Pobreza Moderada (ICV-2)
Bono Escolar Estudiando Progreso (BEEP)	Es un incentivo mensual pagado bimestralmente de quinientos pesos (RD\$ 500.00) por cada joven de hasta 21 años que curse el primero o segundo de bachillerato; setecientos cincuenta (RD\$ 750.00) por los que estén matriculados y asistan al	Pobreza extrema (ICV-1) y Pobreza Moderada (ICV-2)



Miguel Osada Fajardo

	tercero y cuarto, y Mil pesos (RD\$ 1,000.00) por los que están en los últimos cursos en la modalidad técnico profesional, para que la familia adquiriera alimentos de la canasta básica, contribuyendo con ello a disminuir la deserción escolar. Está condicionada y entregada únicamente a los hogares con adolescentes y jóvenes matriculados en educación media (bachiller) y que evidencian una asistencia mínima de un 80% a la escuela.	
BonoGas Hogar	Consiste en un subsidio de doscientos veintiocho pesos (RD\$ 228.00) mensual adicional, a los hogares pobre y de clase media baja para la compra del Gas Licuado de petróleo (GLP) a fin de que puedan cocinar sus alimentos, sin que para ello medie obligación alguna.	Pobreza extrema (ICV-1) y Pobreza Moderada (ICV-2)
Bono Luz	Este subsidio está orientado a auxiliar a familias de escasos recursos económicos en el pago del servicio eléctrico. El rango de ayuda social se encuentra entre los RD\$ 4.44 a RD\$ 444.00 pesos mensuales.	Pobreza extrema (ICV-1) y Pobreza Moderada (ICV-2)